

Universidad de la República

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN (UDELAR - FHCE - URUGUAY)**

POR UNA PARTE: la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, representada por su Presidente Sr. Jorge De Arteaga, y **POR OTRA PARTE**, la Universidad de la República - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) representada por el Sr. Doctor Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano, Dr. Adolfo Elizalde respectivamente, se unen a efectos de suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO, que se regirá por las siguientes cláusulas...

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Universidad de la República (UDELAR) celebraron el 31 de julio de 2002, un convenio marco de cooperación y asistencia recíproca con el objeto de elaborar y ejecutar acciones y propuestas en áreas de mutuo interés con materialización en futuros acuerdos específicos.

SEGUNDO: JUSTIFICACION. Visto la importancia de la Villa, Campamento y Cuartel General de Purificación como lugar simbólico de primer orden para la recuperación de la memoria histórica nacional y regional queda establecido el interés de investigar dicho tópico.

TERCERO: OBJETO. En el marco del convenio general entre el MEC y la UDELAR, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) a través del Departamento de Historia del Uruguay y del Departamento de Arqueología realizará las investigaciones pertinentes para la localización -lo más precisa posible- del emplazamiento de la Villa, Campamento y Cuartel General de Purificación.

CUARTO: ACCESO La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación garantizará el acceso de los integrantes del equipo de la FHCE al área geográfica implicada en la investigación.

QUINTO: ACTIVIDADES

- Relevamiento y análisis de documentación y cartografía en archivos de Uruguay, Argentina y Brasil
- Trabajo de campo arqueológico
- Trabajo de laboratorio del material recuperado y análisis complementarios (muestras de sedimento y eventual fechado por carbono 14).
- Redacción del informe

Se anexan los respectivos protocolos.

SEXTO: COSTOS Y FORMA DE PAGO: La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación aportará la suma de \$ 287.500 (doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos) por concepto de gastos de investigación. Las tareas se iniciarán una vez que el organismo financiador transfiera a la Facultad el 50% de la suma consignada y el resto contra entrega del informe final. El presupuesto responde a la siguiente distribución (en pesos)

Gastos de traslado..... 43.125

Viáticos..... 77.625

Materiales..... 28.750

Retribuciones docentes... 138.000



Universidad de la República

SEPTIMO: RESULTADOS La FHCE se compromete a presentar un informe completo a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para eventual toma de decisiones del Ministerio de Educación y Cultura, en un plazo de seis meses a partir del inicio de las actividades.

OCTAVO: SEGUIMIENTO La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación designa una comisión de seguimiento, integrada por el Profesor Mena Segarra y el Dr. Carlos Zubillaga, con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos y plazos propuestos en este convenio.

NOVENO: Los resultados de la investigación pertenecerán a ambas instituciones y la difusión de los mismos corresponderán a ambas partes, con la condición de que se mencionen las instituciones involucradas y, si corresponde, el o los investigadores que realizaron el estudio.

En fe de lo cual se firma el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Montevideo, el día 10 FEB. 2003

Sr. Jorge De Arteaga
Presidente
Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

124

Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Dr. Adolfo Elizalde
Decano
Facultad de Humanidades y Ciencias
de la Educación

